

## **CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024**

El Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 31 fracción XXXVIII, 147 P Y 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite:

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

A los ciudadanos y vecinos de las comunidades integrantes del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México; que tengan interés en participar como candidatos en la elección del Cronista Municipal para el periodo 2022-2024, misma que se designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos.

### **BASES**

**PRIMERA.** - Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- a) Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d) Ser mayor de 30 años.

### **DE LA DOCUMENTACION**

**SEGUNDA.** - El aspirante deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento
- b) Credencial de elector
- c) Constancia de residencia y/o vecindad de diez años en el Municipio, expedida por Autoridad Municipal competente con vigencia no mayor de seis meses.
- d) Solicitud formal por escrito dirigida al Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México.
- e) Curriculum Vitae
- f) Breve exposición de motivos

### **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**TERCERA.** - El o la aspirante al cargo de Cronista Municipal podrá presentar la documentación señalada, del día 21 de febrero al 11 de marzo de 2022; en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Palacio Municipal sin número; Colonia Centro, Municipio de Chapa de Mota, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

### **DE LA ELECCION**

**CUARTA.** - El Ayuntamiento en cabildo, previo análisis de las propuestas, designara con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal.

### **DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

**QUINTA.** - Los resultados de la Convocatoria Abierta serán publicados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

### **DE LOS ACTOS DE TOMA DE PROTESTA**

**SEXTA.** - La Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chapa de Mota, México, coordinará y establecerá los mecanismos pertinentes para convocar al o la ciudadano (a), para ocupar el cargo de Cronista Municipal para el periodo 2022-2024, al acto en el cual deberá rendir Protesta de Ley ante el Presidente Municipal, Sindico, Regidores y el Secretario del Ayuntamiento.

### **CASO EN QUE NO SE PRESENTEN ASPIRANTES**

**SÉPTIMA.** - Si no se presentan aspirantes a ocupar el cargo, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, designará de manera directa mediante acuerdo de cabildo correspondiente, al ciudadano que ocupará el cargo de Cronista Municipal.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Chapa de Mota, Estado de México, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentos aplicables a la elección.

**SEGUNDO.** Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y difúndase en el territorio del municipio, en los estrados del Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México y en el periódico de Mayor circulación del 21 de febrero al 11 de marzo del presente año.

**TERCERO.** La presente convocatoria entrará en vigor a partir del dieciocho de febrero de 2022.

**CUARTO.** Se aprobó esta convocatoria en acta de cabildo de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2022.

PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

Lic. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)